INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION (Ampliación de Fecha)

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de SERVICIOS DE ENCUADERNACION.

1. **Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación de Servicios de Encuadernación.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

2. **Disponibilidad Presupuestaria**

La cobertura presupuestaria para el pago de Servicios de Encuadernación se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236640, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 15.000.000.-

3. **Invitación**

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Gráfica Tenondete S.A., G y B de Catalina Almada, Gráfica San Lorenzo de Roque Ojeda, Gráfica Universal S.R.L., Dami Creaciones de Mirna Lugo.

4. **Adendas y Aclaraciones**

Durante el proceso licitatorio hubo no Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. **Acto de Apertura**

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintidós de mayo de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicios Encuadernación, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabas del portal de Contrataciones Públicas, siendo descalificada la Empresa:

Tenondete S.A. :

- Por no presentar Poder del Firmante, Documento Sustancial según el Art. 60 punto Nº 3 del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.

  Además se deja constancia que dicha empresa no realizó en forma correcta la operación en su planilla de Oferta multiplicando el precio Unitario por la cantidad mínima, debiendo ser por la cantidad máxima, según el Art. 7 y 8 de la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
G Y B DE CATALINA B. ALMADA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**6.420.000.-**
DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO	**HOJAS MEMBRETADAS**	**6.620.000.-**
DISTEC DE AUGUSTO GORGERINO	**HOJAS MEMBRETADAS**	**7.520.000.-**
SERVI – FULL S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**8.820.000.-**
GRAFICA SAN LORENZO DE ROQUE OJEDA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**10.600.000.-**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	G y B Damicreaciones de Catalina Almada	Dami Creaciones de Mirna Lugo	Distec de Augusto Gorgerino	Servi Full S.R.L.	Gráfica San Lorenzo de Roque Ojeda
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA	C	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	C	NA

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C
11	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se realizaron correcciones aritméticas

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Servicios de Encuadernación, el Comité considera recomendar la adjudicación a la segunda oferta más económica y que cumple con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Servicios Encuadernación" (P.A.C. No. 00236640, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa **G Y B DE CATALINA B. ALMADA** por un total de Gs.6.420.000 (Seis Millones Cuatrocientos Veinte Mil Guaraníes), modalidad Contrato Abierto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los Veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto